DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14530
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5354824

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE:** **Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de febrero de 2020	**HORA:**	22:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 58C No. 152B –66 Torre 14 Apto. 404.	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 101703.77 Y: 115902.77		
SECTOR CATASTRAL:	009128 – El Plan	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m^2		
UPZ:	23 – Casa Blanca Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0160KLHY	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	120 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37282		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Agentes externos – Incendio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El apartamento, objeto de la inspección visual, se localiza en el Conjunto Residencial Colinas de Cantabria I, en el Sector Catastral El Plan de la Localidad de Suba. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, el predio evaluado no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

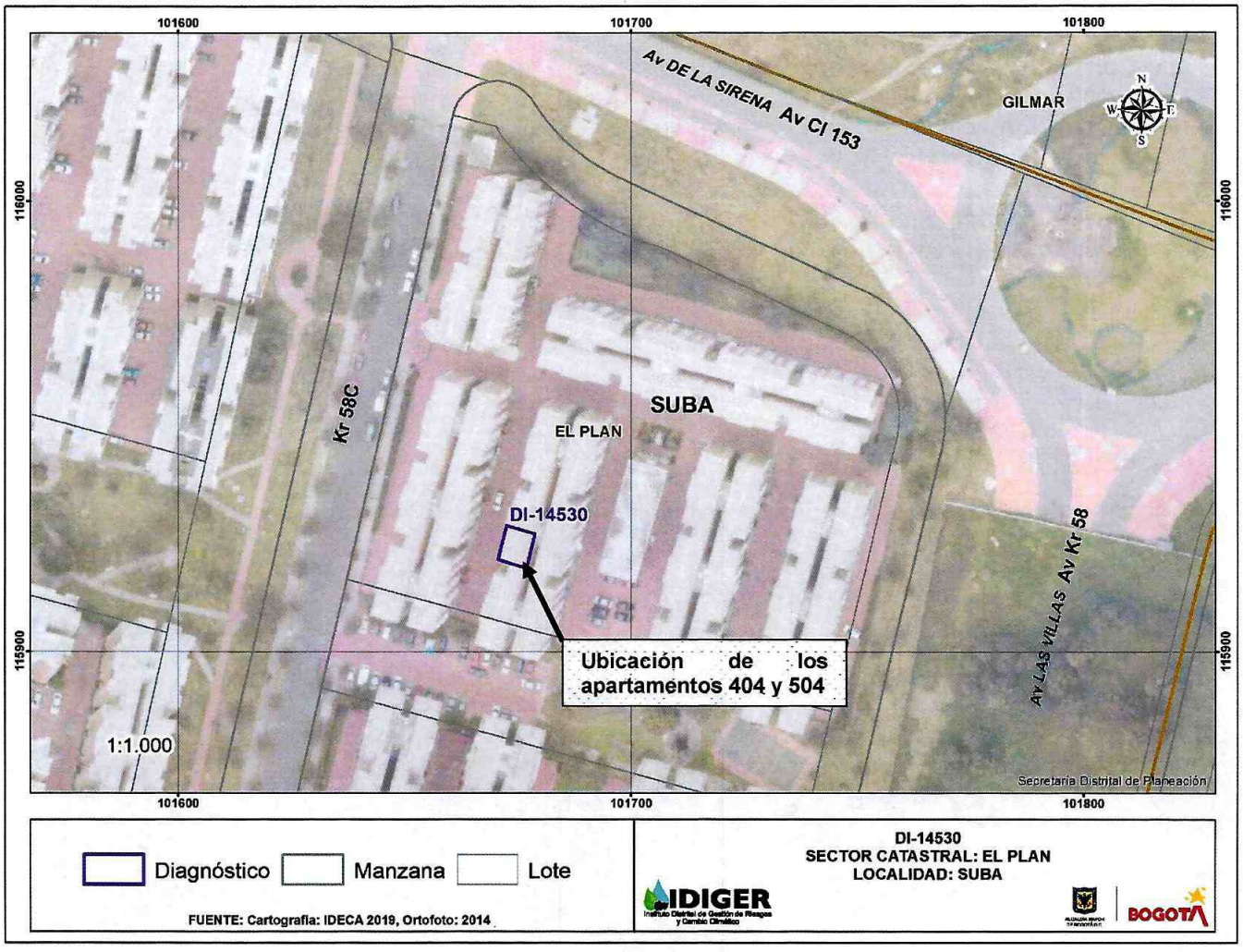

Imagen 1. Localización del conjunto Colinas de Cantabria I, y de los apartamentos evaluados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5354824, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los apartamentos 404 y 504 del conjunto Colinas de Cantabria I ubicado en el predio de la Carrera 58 C No. 152 B – 66, el día 20 de febrero de 2020, encontrando que el sector corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, en la que se ubican conjuntos residenciales de hasta 7 niveles. El conjunto Colinas de Cantabria I consta de 18 Torres, construidas en mampostería estructural, con un primer nivel de parqueaderos y 6 niveles de apartamentos (Ver foto 1).

El evento se atiende con ocasión de un incendio ocurrido en el apartamento 404 de la Torre 14. Al momento de la visita se observan en dicho apartamento, algunas fisuras de aproximadamente 1,5 m de longitud y 1 mm de abertura en el cielorraso y en el acabado de un muro, en una habitación del costado occidental (Ver foto 2). Adicionalmente se observa el desprendimiento de pañete del cielorraso en el baño del apartamento, así como la pérdida de equipamientos y enseres, mayoritariamente, hacia el costado sur del apartamento (Ver foto 3).

Al evaluar el apartamento 504 ubicado arriba del apartamento 404, no se observan afectaciones o daños asociados al evento de incendio ocurrido en el apartamento 404 (Ver foto 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Conjunto Colinas de Cantabria I en la Carrera 58 C No. 152 B – 66



Foto 2. Fisuras ocasionadas por el incendio, en habitación del apartamento 404.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 1. Colapso parcial del pañete de cielorraso, en el baño del apartamento 404.

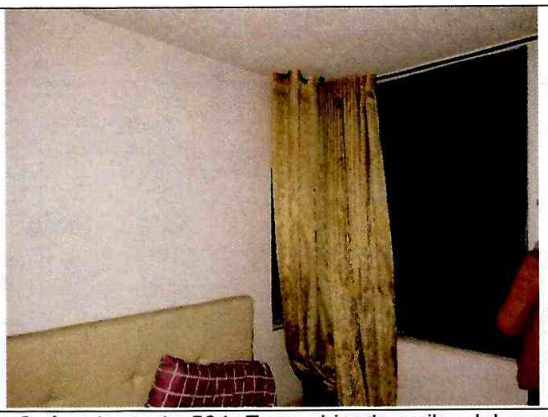

Foto 2. Apartamento 504. Zona ubicada arriba del espacio de mayor afectación del apartamento 404.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 58C No. 152B –66 Torre 14 Apto. 404.	Maryi Vega	Mampostería estructural	Residencial	Moderado
2	Carrera 58C No. 152B –66 Torre 14 Apto. 504.	Desconocido	Mampostería estructural	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales del pañete de muros y cielorrasos en el apartamento 404 del predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los apartamentos 404 y 504, del predio evaluado.
- Recomendación de evacuación temporal del apartamento 404.

Tabla 3. Formatos de evacuación en atención al evento **SIRE 5354824.**

N° FORMATO	FECHA	PREDIO	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4750	20 de febrero de 2020	Carrera 58C No. 152B –66 Torre 14 Apto. 404.	Maryi Vega	Evacuación temporal.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La habitabilidad del apartamento 404 ubicado en la Torre 14 del conjunto Colinas de Cantabria I en la Carrera 58 C No. 152 B – 66, se encuentra comprometida en la actualidad, por los daños ocasionados por el incendio allí ocurrido.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del apartamento 504 ubicado en la Torre 14 del conjunto Colinas de Cantabria I en la Carrera 58 C No. 152 B – 66, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 404 ubicado en la Torre 14 del conjunto Colinas de Cantabria I en la Carrera 58 C No. 152 B – 66, acatar la recomendación de evacuación del apartamento, hasta tanto se realicen las acciones de reparación, conducentes a garantizar la habitabilidad del mismo.

- Al responsable y/o responsables del apartamento 404 ubicado en en la Torre 14 del conjunto Colinas de Cantabria I en la Carrera 58 C No. 152 B – 66, adelantar las acciones y/o gestiones conducentes a la reparación de los elementos constructivos que presentan daño, ocasionados por el incendio, con el fin de garantizar la habitabilidad del mismo.

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071